Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Número 197 Sábado, 27 de agosto de 2011

S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Sanidad y Política Social
Servicio Murciano de Salud

13237 Resolución de 29 de julio de 2011, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se da publicidad a la prórroga del convenio de colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y la Fundación FADE, para la realización de actividades de voluntariado en el Hospital General Universitario Morales Meseguer. 32402

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

13238 Anuncio por el que se hace pública la resolución de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, por la que se otorga Autorización Ambiental Integrada a la Empresa Apotecnia, S.A., para la fábrica de productos farmacéuticos de base, ubicada en Ctra. de Zeneta, 149, El Raiguero-La Villa, en el término municipal de Beniel, con el n.º de expediente 39/07 de AU/AI. CIF A-28913283. 32404

Consejería de Sanidad y Política Social
I.M.A.S.

13239 Edicto por el que se notifica resoluciones dictadas por el Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, relativas a expedientes sobre prestaciones económicas. 32405

13240 Anuncio de adjudicación del contrato administrativo de Servicio de transporte y acompañamiento en ruta a usuarios del Centro Ocupacional de Canteras. 32407

13241 Notificación a solicitantes de PNC de invalidez que no han aportado la documentación requerida. 32408

13242 Notificación a solicitantes de PNC de invalidez que no han aportado la documentación requerida. 32409

13243 Notificación a solicitantes de PNC de invalidez que no han aportado la documentación requerida. 32410

13244 Notificación a solicitantes de PNC de invalidez que no han aportado la documentación requerida. 32411

Consejería de Sanidad y Política Social
I.M.A.S.

13245 Notificación a solicitantes de PNC de invalidez que no han aportado la documentación requerida. 32412

13246 Notificación a solicitantes de PNC de invalidez que no han aportado la documentación requerida. 32413

IV. Administración Local

Ceutí

13247 Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza fiscal relativa a la prestación de servicios por el Patronato Municipal de la Escuela Infantil Juan Luis Vives de Ceutí. 32414

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Sanidad y Política Social

Servicio Murciano de Salud

13237 Resolución de 29 de julio de 2011, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se da publicidad a la prórroga del convenio de colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y la Fundación FADE, para la realización de actividades de voluntariado en el Hospital General Universitario Morales Meseguer.

Vista la prórroga del Convenio de colaboración, firmado el 27 de julio de 2006, entre el Servicio Murciano de Salud y la Fundación FADE, para la realización de actividades de voluntariado en el Hospital General Universitario Morales Meseguer, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público del Servicio Murciano de Salud, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 6.6 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el artículo 24 de la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia,

Resuelvo:

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", el texto de la prórroga del Convenio de colaboración, firmado el 27 de julio de 2006, entre el Servicio Murciano de Salud y la Fundación FADE, para la realización de actividades de voluntariado en el Hospital General Universitario Morales Meseguer, que figura como anexo de esta Resolución.

El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, José Antonio Alarcón González.

Anexo

Prórroga del convenio de colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y la Fundación FADE (Fundación Ayuda, Desarrollo y Educación) para la realización de actividades de voluntariado en el "Hospital General Universitario Morales Meseguer".

Murcia, 15 de julio de 2011

Reunidos

De una parte D. José Antonio Alarcón González, Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en la representación que ostenta en virtud del artículo 8.1 a) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre por el que se establece la estructura y funciones de los Órganos de Participación, Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud.

De otra parte, D. Patricio Leal Cerezo, Presidente de la Fundación FADE (Fundación Ayuda, Desarrollo y Educación), con domicilio social en C/ Lorenzo Pausa núm. 3, autorizado para la firma del presente documento en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de sus Estatutos.

Intervienen en función de sus respectivos cargos y en ejercicio de las facultades que a cada uno les están conferidas, con plena capacidad para formalizar la presente prórroga y, a tal efecto,

Manifiestan

Primero.- Que con fecha 27 de julio de 2006, se suscribió Convenio de Colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y la Fundación FADE (Fundación Ayuda, Desarrollo y Educación) para la realización de actividades de voluntariado en el Hospital General Universitario Morales Meseguer.

Segundo.- Que la cláusula sexta del mencionado Convenio, dispone que éste estará vigente durante un período de cinco años naturales, pudiendo prorrogarse para ejercicios posteriores, por acuerdo expreso de las partes, antes de su vencimiento.

Tercero.- Que todas las partes estiman que existe un interés mutuo en el mantenimiento de las actividades de voluntariado objeto del Convenio suscrito el 27 de julio de 2006 y en prorrogarlo por cinco años más desde la firma del mismo.

Y con estos antecedentes las partes

Acuerdan

Único.- Prorrogar cinco años más, a contar desde la fecha de firma del presente documento, el Convenio de Colaboración, entre el Servicio Murciano de Salud y la Fundación FADE (Fundación Ayuda, Desarrollo y Educación) para la realización de actividades de voluntariado en el Hospital General Universitario Morales Meseguer.

Y dejando constancia de conformidad con la presente prórroga, firman y rubrican en el lugar y fecha arriba indicados, en duplicado ejemplar.

Por el Servicio Murciano de Salud, el Director Gerente, José Antonio Alarcón González.—Por la Fundación FADE, el Presidente, Patricio Leal Cerezo.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

13238 Anuncio por el que se hace pública la resolución de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, por la que se otorga Autorización Ambiental Integrada a la Empresa Apotecnia, S.A., para la fábrica de productos farmacéuticos de base, ubicada en Ctra. de Zeneta, 149, El Raiguero-La Villa, en el término municipal de Beniel, con el n.º de expediente 39/07 de AU/AI. CIF A-28913283.

A los efectos previstos en el artículo 23 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se hace público que mediante Resolución de esta Dirección General, de fecha 14 de junio de 2011, se ha otorgado Autorización Ambiental Integrada para fábrica de productos farmacéuticos de base ubicada en Ctra. de Zeneta, n.º 149, en El Raiguero-La Villa, en el término municipal de Beniel, promovida por apotecnia, S.A., CIF. A-28913283.

El contenido de la Resolución y la información relativa al expediente pueden consultarse en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 4.ª planta, Murcia. La Resolución está igualmente disponible en la página Web www.carm.es.

Murcia, 14 de junio de 2011.—El Director General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, P.S. (Orden de 18-4-2011), el Secretario General, Francisco Moreno García.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Política Social
I.M.A.S.

13239 Edicto por el que se notifica resoluciones dictadas por el Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, relativas a expedientes sobre prestaciones económicas.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a los interesados que a continuación se relacionan, que por el Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, se han dictado las siguientes Resoluciones, con el contenido que a continuación se adjunta.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y a los efectos oportunos, se significa que las Resoluciones que se citan, se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, del Instituto Murciano de Acción Social, sita en Ronda de Levante, n.º 16, 30.008 - Murcia.

Contra las presentes Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo Recurso de Reposición ante la Dirección Gerencial del IMAS en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta publicación, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o bien podrán ser impugnadas directamente ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a esta publicación, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

En la tabla adjunta, se utilizan unas siglas cuyo significado es le siguiente, IMI, Ingreso Mínimo de Inserción; RBI, Renta Básica de Inserción; APIPS, Ayuda Periódica de Inserción y Protección Social; ANPIPS, Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social; AIPD, Ayuda Individualizada a Personas con Discapacidad; AEPM, Ayuda Económica a Personas Mayores; AECE; Ayuda Especial para la Atención de Circunstancias de carácter Excepcional; APPD, Ayuda Periódica a Personas con Discapacidad, y AMAF, Ayuda Económica a personas mayores para su Atención en el medio Familiar y comunitario.

Murcia, a 25 de julio de 2011.—La Jefa de Servicio de Prestaciones Económicas, Josefa Saura Martínez.

Ayudas	Nombre y apellidos	Domicilio	Municipio	NIF	N.º Exp	Tipo Resolución	Fecha
ANPIPS	Begoña Fernández Samper	Travesía Sta. Margarita, 4. 30202-Los Mateos	Cartagena	-23035830-L	1150/06	Resolución Revocación parcial	01/07/2009
AEPM	Lucía Ramos Vicente	C/Santa Rita, BQ. 1-5ºD. 30006-Murcia	Murcia	-22395554-V	2563/09	Resolución Revocación parcial	23/03/2011
AEPM	Carmen Díaz Hernal	C/Concepción, 40-BJº. 30202-Cartagena	Cartagena	-22857836-E	3031/09	Resolución Revocación	22/03/2011
APPD	Enma Gómez Tovar	C/San Isidoro, 4-BJº Dcha. 30009-Murcia	Murcia	-34822154-Q	0298/06	Resolución Revocación	26/01/2011
APPD	Luis González Vergara	Juan de la Cueva, 1-2ºA. 30203-Cartagena	Cartagena	-22991101-W	0269/01	Resolución Revocación	02/03/2011
APPD	Eulalia Belmonte Jiménez	C/Martos, 21. 30880-Águilas	Águilas	-23106384-D	0920/00	Resolución Revocación	03/03/2011
APPD	Isabel Jara Andréu	C/Escuelas, 31. 30580-Alquerías	Murcia	-74280262-Z	0441/02	Resolución Revocación	30/05/2011
IMI	Isabel Pérez Hellín	C/Antonio Palao y Marco, 4-2ºI. 30700-Torre Pacheco	Torre Pacheco	-22923597-A	0119/00	Resolución Revocación	09/03/2011
RBI	Piedad Fernández Muñoz	C/Rambla Salada, 9. 30837- Cañada Hermosa	Murcia	-48614357-Q	0313/09	Resolución Revocación	19/01/2011
RBI	Damaris Barrios Ordóñez	Ctra. De Alcantarilla, 97. 30166-Nonduermas	Murcia	X- 4299898-W	0625/08	Resolución Revocación	07/03/2011
RBI	Pedro Jesús Lorente Rojas	C/Montesa, 2,2ºF. 30747-Lo Pagán	San Pedro del Pinatar	-22983679-D	0650/09	Resolución Revocación	31/08/2011
RBI	Ana Fernández Fernández	Cmno. Viejo del Cementerio, 5-B. 30003-Murcia	Murcia	-48487124-L	0507/08	Resolución Revocación	09/03/2011
RBI	Julio Isaías Tenesaca Lapo	Avda. La Paz, 28-2ºC. 30140-Santomera	Santomera	X- 3398201-C	0402/09	Resolución Revocación	09/03/2011
RBI	Pedro Antonio Aleixo Manzano	C/Brazal del Salar, 58-2ºF. 30161-Llano de Brujas	Murcia	-48518839-V	0567/09	Resolución Revocación	14/03/2011
RBI	Adelaida Martínez Serrano	C/Virgen de la Soledad, 9. 30007-Murcia	Murcia	-27426724-Y	0541/09	Resolución Revocación	16/03/2011
RBI	Vanesa Sánchez González	C/Santa Rita, BQ. 2-7ºB. 30006-Murcia	Murcia	-48399329-S	0542/09	Resolución Revocación	16/03/2011

NPE: A-270811-13239

Ayudas	Nombre y apellidos	Domicilio	Municipio	NIF	N.º Exp	Tipo Resolución	Fecha
RBI	Moulay Abdellatif Bouchoua	C/Doctor Más, 30. 30440-Moratalla	Moratalla	X- 3902532-F	1321/09	Resolución Revocación	17/03/2011
RBI	María Pintado Ros	Paseo del Rihuete, 127-Edifº Teresa 3-18. 30860-Mazarrón	Mazarrón	-22431462-E	0041/09	Resolución Revocación	16/06/2011
RBI	Idoia Segura Aldana	Ctra. De Andalucía, 15. 30850-Totana	Totana	-30570389-P	0556/08	Resolución Revocación	17/06/2011
RBI	María Ángeles Navarro González	Carril de los Morales, 26. 30012-Alguazas	Alguazas	-19896873-X	0458/09	Resolución Revocación	20/06/2011
RBI	Antonio Francisco Sánchez Torres	C/Baraundillo, 3. 30001-Murcia	Murcia	-22473478-V	0471/09	Resolución Revocación	21/06/2011
RBI	Souad Derouiche	Prje. Casas de Miranda, 31. 30708- Jimenado	Torre Pacheco	X- 5736314-E	1180/09	Resolución Revocación	27/06/2011

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Política Social

I.M.A.S.

13240 Anuncio de adjudicación del contrato administrativo de Servicio de transporte y acompañamiento en ruta a usuarios del Centro Ocupacional de Canteras.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Murciano de Acción Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Tramitación de Convenios.

c) Número de Expediente: 2011.109.SE-SU

2.- Objeto del Contrato:

a) Tipo de Contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: "Transporte y acompañamiento en ruta a usuarios del Centro Ocupacional de Canteras"

c) Lote Único.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de Publicación del anuncio de licitación: BORM, n.º 104, 9 de mayo de 2011.

3.- Tramitación, Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 316.658 (IVA. excluido)

5.- Adjudicación:

a) Fecha: 12/07/2011

b) Contratista: Microbuses Núñez, SL

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 265.262,33 euros (IVA. excluido)

Murcia, 10 de agosto de 2011.—El Director-Gerente del IMAS, Fernando Mateo Asensio.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Política Social
I.M.A.S.

13241 Notificación a solicitantes de PNC de invalidez que no han aportado la documentación requerida.

Por la presente se hace saber a las personas que en el Anexo I se relacionan, cuyos últimos domicilios conocidos son los que se indican, que para continuar la tramitación de sus expedientes de Pensión No Contributiva, deberán aportar a la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, ubicada en Murcia, Ronda de Levante, n.º 16 (esquina Plaza Juan XXIII), en el plazo de diez días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, la documentación que en el anexo I se cita.

De no aportar esta documentación en el plazo señalado, se iniciará la paralización del expediente, y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad con archivo de las diligencias practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Murcia, 26 de julio de 2011.—El Jefe de Servicio de Pensiones, Juan José Gambín Robles.

Anexo I

Solicitantes de PNC de Invalidez que no han aportado la documentación requerida

Expte.	Nombre/Apellidos Ultimo domicilio	DNI/NIE	Documentación a aportar
189-J/2011	Salvadora Murcia Llamas Ctra.Pulgara, 56-buzón 2c 30800 Lorca Murcia	23180575W	1.- Certificado acreditativo de la condición de beneficiarios de prestación o subsidio de desempleo expedido por el Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE), con indicación de su cuantía y duración de las personas relacionadas: Eulalia Díaz Murcia. 2.- Justificación documental de los ingresos obtenidos o que espera obtener anualmente del arrendamiento de fincas urbanas y rústicas propiedad de: Eulalia Díaz Murcia.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Política Social
I.M.A.S.

13242 Notificación a solicitantes de PNC de invalidez que no han aportado la documentación requerida.

Por la presente se hace saber a las personas que en el Anexo I se relacionan, cuyos últimos domicilios conocidos son los que se indican, que para continuar la tramitación de sus expedientes de Pensión No Contributiva, deberán aportar a la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, ubicada en Murcia, Ronda de Levante, nº 16 (esquina Plaza Juan XXIII), en el plazo de diez días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, la documentación que en el anexo I se cita.

De no aportar esta documentación en el plazo señalado, se iniciará la paralización del expediente, y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad con archivo de las diligencias practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Murcia, 26 de julio de 2011.—El jefe de Servicio de Pensiones, Juan José Gambín Robles.

Anexo I

Solicitantes de PNC de Invalidez que no han aportado la documentación requerida.

Expte	Nombre/Apellidos Ultimo domicilio	DNI/NIE	Documentación a aportar
245-J/2011	Yahyaoui, Rkia C/ La Rosa, 2-3.ºIzda. BºConcepción 30205 Cartagena Murcia	X3618378H	1.- Deberá personarse en el departamento de información del Servicio de Pensiones, sito en C/ Ronda de Levante, 16. 30008 Murcia con su pasaporte original y en vigor. De estar caducado deberá aportarlo igualmente y en el plazo de diez días presentar la solicitud de renovación del mismo. 2.- Deberá presentar por escrito el nombre de sus padres. 3.- Acreditación del parentesco con el solicitante mediante fotocopia de libros de familia o certificados de inscripción de matrimonio, nacimiento de hijos, etc., legalizados y traducidos al español por traductor jurado de: Bakhattou Lakhdar. 4.- Certificado de la entidad bancaria por donde están percibiendo pensiones abonadas por países extranjeros, indicando su periodicidad (mensual, trimestral, semestral o pago único) y la cuantía en euros de las personas relacionadas: Rkia Yahyaoui. 5.-Certificado de las autoridades competentes de su país de su estado civil.. Toda la documentación extranjera que aporte debe estar legalizada y traducida al español por traductor jurado. 6.-Usted declara que vive con su hijo y nuera sin embargo el Ayuntamiento nos informa que vive sola. Deberá aclarar esta situación y presentar certificado de empadronamiento en donde consten todas las personas que conviven en su domicilio.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Política Social
I.M.A.S.

13243 Notificación a solicitantes de PNC de invalidez que no han aportado la documentación requerida.

Por la presente se hace saber a las personas que en el Anexo I se relacionan, cuyos últimos domicilios conocidos son los que se indican, que para continuar la tramitación de sus expedientes de Pensión No Contributiva, deberán aportar a la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, ubicada en Murcia, Ronda de Levante, n.º 16 (esquina Plaza Juan XXIII), en el plazo de diez días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, la documentación que en el anexo I se cita.

De no aportar esta documentación en el plazo señalado, se iniciará la paralización del expediente, y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad con archivo de las diligencias practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Murcia, 26 de julio de 2011.—El jefe de Servicio de Pensiones, Juan José Gambín Robles.

Anexo I

Solicitantes de PNC de Invalidez que no han aportado la documentación requerida.

Expte	Nombre/Apellidos Ultimo domicilio	DNI/NIE	Documentación a aportar
299-J/2011	Isabel Martínez Madrid Pz. Ntra. Sra. del Carmen. 4 30868–Isla Plana –Cartagena-Murcia	74349552M	1.- La agencia estatal de la administración tributaria informa que en el ejercicio 2009 está obligado a efectuar la declaración de la renta de las personas físicas los abajo relacionados. Por lo que una vez presentada, deberá de remitir copia de la misma o en su defecto remitir la información fiscal de que dispone dicha agencia de: Isabel Martínez Madrid. 2.- Justificación documental de los ingresos obtenidos o que espera obtener anualmente del arrendamiento de fincas urbanas y rústicas propiedad de: Leandro Madrid Ardil.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Política Social
I.M.A.S.

13244 Notificación a solicitantes de PNC de invalidez que no han aportado la documentación requerida.

Por la presente se hace saber a las personas que en el Anexo I se relacionan, cuyos últimos domicilios conocidos son los que se indican, que para continuar la tramitación de sus expedientes de Pensión No Contributiva, deberán aportar a la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, ubicada en Murcia, Ronda de Levante, n.º 16 (esquina Plaza Juan XXIII), en el plazo de diez días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, la documentación que en el anexo I se cita.

De no aportar esta documentación en el plazo señalado, se iniciará la paralización del expediente, y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad con archivo de las diligencias practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Murcia, 26 de julio de 2011.—El jefe de Servicio de Pensiones, Juan José Gambín Robles.

Anexo I

Solicitantes de PNC de Invalidez que no han aportado la documentación requerida.

Expte	Nombre/Apellidos Ultimo domicilio	DNI/NIE	Documentación a aportar
217-I/2011	Ouassahi, Rachid Pz. San Pio X, 4-1.ºP 30010–Murcia	X6908711V	1.- Fotocopia compulsada de la tarjeta o permiso de residencia en vigor del solicitante. 2.- Deberá personarse en el departamento de información del Servicio de Pensiones sito en C/ Ronda de Levante nº 16. 30008 Murcia con su pasaporte original y en vigor. De estar caducado deberá aportarlo igualmente y en el plazo de diez días presentar la solicitud de renovación del mismo. 3.- Usted declara residir en Plza. San Pio X,4-1.º P y el Ayuntamiento informa que consta en C/ Eulogio Soriano,6. Tienda Asilo. Deberá indicar cual es su domicilio real, y justificarlo documentalmente mediante certificado de empadronamiento colectivo y fotocopias de recibos de luz, agua, y alquiler a su nombre.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Política Social

I.M.A.S.

13245 Notificación a solicitantes de PNC de invalidez que no han aportado la documentación requerida.

Por la presente se hace saber a las personas que en el Anexo I se relacionan, cuyos últimos domicilios conocidos son los que se indican, que para continuar la tramitación de sus expedientes de Pensión No Contributiva, deberán aportar a la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, ubicada en Murcia, Ronda de Levante, n.º 16 (esquina Plaza Juan XXIII), en el plazo de diez días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, la documentación que en el anexo I se cita.

De no aportar esta documentación en el plazo señalado, se iniciará la paralización del expediente, y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad con archivo de las diligencias practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Murcia, a 26 de julio de 2011.—El Jefe de Servicio de Pensiones, Juan José Gambín Robles

Anexo I

Solicitantes de PNC de Invalidez que no han aportado la documentación requerida.

Expte	Nombre/Apellidos Ultimo domicilio	DNI/NIE	Documentación a aportar
502-I/2011	Boujnan El Houssine C/Coronel López Peña, 38-2.ºC 30720–Santiago de la Ribera Murcia	X5128098H	1.- Deberá personarse en el Departamento de Información del Servicio de Pensiones sito en C/ Ronda de Levante, 16. 30008 Murcia con su pasaporte original y en vigor. De estar caducado deberá aportarlo igualmente y en el plazo de diez días presentar la solicitud de renovación del mismo.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Política Social

I.M.A.S.

13246 Notificación a solicitantes de PNC de invalidez que no han aportado la documentación requerida.

Por la presente se hace saber a las personas que en el Anexo I se relacionan, cuyos últimos domicilios conocidos son los que se indican, que para continuar la tramitación de sus expedientes de Pensión No Contributiva, deberán aportar a la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, ubicada en Murcia, Ronda de Levante, nº 16 (esquina Plaza Juan XXIII), en el plazo de diez días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, la documentación que en el anexo I se cita.

De no aportar esta documentación en el plazo señalado, se iniciará la paralización del expediente, y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad con archivo de las diligencias practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Murcia, 26 de julio de 2011.—El jefe de Servicio de Pensiones, Juan José Gambín Robles.

Anexo I

Solicitantes de PNC de Invalidez que no han aportado la documentación requerida.

Expte.	Nombre/Apellidos Ultimo domicilio	DNI/NIE	Documentación a aportar
360-I/2011	Boujekhrout Mohammed C/ Escritor Juan Gª Orozco, 3-1.ºB 30880–Aguilas Murcia	X2346392R	1.- El Ayuntamiento informa que usted convive con: Sara Ed Dahraouy, no declarada en su solicitud. Deberá aclarar esta situación contradictoria y justificarla documentalmente indicando la relación de parentesco que guarda con usted y si realmente convive remitirá fotocopias de su libro de familia, DNI, NIE y la justificación de sus ingresos económicos (nóminas, certificado de prestaciones por desempleo etc.). De no convivir con usted, deberá justificar su residencia independiente mediante certificados de empadronamiento y convivencia, así como fotocopias de los recibos de alquiler, luz y agua de su domicilio actual, o libro de familia si se ha casado. 2.- Deberá personarse en el departamento de información del Servicio de Pensiones sito en C/ Ronda de Levante, 16. 30008 Murcia con su pasaporte original y en vigor. De estar caducado deberá aportarlo igualmente y en el plazo de diez días presentar la solicitud de renovación del mismo. 3.- Fotocopia compulsada del libro de familia del solicitante completo. De ser extranjero puede ser sustituido por las fotocopias de las inscripciones de matrimonio y nacimiento de los hijos debidamente legalizadas y traducidas al español por traductor jurado. 4.- Certificado de inscripción de nacimiento de Houda y de Ibtissame Bojekhrout, debidamente legalizada y traducida al español por traductor jurado.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Ceutí

13247 Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza fiscal relativa a la prestación de servicios por el Patronato Municipal de la Escuela Infantil Juan Luis Vives de Ceutí.

El Pleno del Ayuntamiento de Ceutí, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de julio de 2011 aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal relativa a la prestación de servicios por el Patronato Municipal de la Escuela Infantil Juan Luis Vives de Ceutí, habiéndose publicado anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 20 de julio de 2011 sin que se hayan producido alegaciones, por lo que transcurrido el periodo de exposición pública, el acuerdo de aprobación provisional se entiende definitivamente adoptado de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.3 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, siendo las modificaciones aprobadas las que a continuación se transcriben:

CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 5.º

- Matrícula anual ---------- 15,00 €
- Cuota mensual ---------- 100,00 €
- Servicio comedor mensual --------- 80,00 €

Lo que se hace público haciendo saber que la modificación de la ordenanza es definitiva entrando en vigor con la publicación de su texto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, con efectos de 1 de septiembre de 2011, y que pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro que se estime pertinente.

En Ceutí, 22 de agosto de 2011.—El Teniente de Alcalde, Ascensión Nicolás Abenza.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474